

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16839 RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza que los interruptores horarios programables marca «Dinuy», serie Tarif, fabricados por la empresa «Dinuy, Sociedad Anónima», sean comercializados indistintamente bajo las marcas «Dinuy» y «G.H.».

Visto el escrito de la empresa «Dinuy, Sociedad Anónima», en la que solicita que los interruptores horarios programables, marca «Dinuy», serie Tarif, autorizados por esta Dirección General para uso en la discriminación horaria tipos 0, 2, 3 y 4, con fecha 29 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), sean comercializados indistintamente por la citada empresa bajo la marca «Dinuy», y por «Guijarro Hermanos, Sociedad Limitada», con la marca «G.H.», cuando sean distribuidos por esta sociedad;

Resultando que la única modificación que se efectuará en los aparatos autorizados es la variación de la marca, apareciendo «G.H.» en lugar de «Dinuy», cuando sean comercializados por «Guijarro Hermanos, Sociedad Limitada»;

Considerando que la autorización de uso de los equipos de discriminación horaria ha de ser otorgada por la Dirección General de la Energía, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Orden sobre tarifas eléctricas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso para la discriminación horaria, tipos 0, 2, 3 y 4 de los interruptores horarios programables marca «G.H.», serie Tarif, fabri-

cados por la empresa «Dinuy, Sociedad Anónima», con las mismas denominaciones de referencia, modelo y tipo que figuran en la Resolución citada de fecha 29 de julio de 1994.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de junio de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

16840 RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la concesión de la marca AENOR a determinados aparatos a gas, como alternativa a la homologación.

En cumplimiento de la disposición segunda de la Orden de 19 de junio de 1990, por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación de los aparatos que utilizan gas como combustible, para uso doméstico;

Considerando que por la Comisión de Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) se ha concedido el derecho de uso de la marca «N» a los aparatos que más abajo se relacionan y con las referencias que igualmente se citan,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la publicación de dicho derecho de uso de la marca «N» a los citados aparatos, cuyas principales características se indican en anexo.

La presente Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, los productos deberán cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que les sea aplicable.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Aparatos domésticos a gas con marca AENOR concedida

Producto	Marca	Referencia	Cert.	Categ.	Presión alim. (mbar)			Gasto o p. nominal (kw)		
					GC	GN	GLP	GC	GN	GLP
EMPRESA: ALBILUX, S. A.										
<i>Fábrica: Castellbisbal (Barcelona)</i>										
Cocina a gas	Zanussi	Z-530-B	1305	III	8	18	28	8,9	8,9	8,9
Cocina a gas	Zanussi	Z-540-B	1306	III	8	18	28	10,9	10,9	10,9
Cocina a gas	Zanussi	Z-540-BP	1307	III	8	18	28	11,9	11,9	11,9
Cocina mixta	Zanussi	Z-531-B	1308	III	8	18	28	6	6	6
EMPRESA: B. S. ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.										
<i>Fábrica: Santander</i>										
Cocina a gas	Superser	CLA-300	1310	III	8	18	28/37	15,39	15,39	15,39
Cocina a gas	Superser	CLA-300-N	1310	III	8	18	28/37	15,39	15,39	15,39
Cocina a gas	Superser	CLA-311	1310	III	8	18	28/37	19,23	19,23	19,23
Cocina a gas	Superser	CSA-300	1309	III	8	18	28/37	15,39	15,39	15,39
Cocina a gas	Superser	CSA-300-N	1309	III	8	18	28/37	15,39	15,39	15,39
Cocina mixta	Superser	CLA-711	1311	III	8	18	28/37	8,3	8,3	8,3
EMPRESA: PUZOL INDUSTRIAL, S. A.										
<i>Fábrica: Puzol (Valencia)</i>										
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CL-10	1294	II2H3		18	28/37		17,4	17,4
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CL-10-C	1289	II12H	8	18		17,4	17,4	
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CL-13	1290	II2H3		18	28/37		22,7	22,7
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CL-13-C	1291	II12H	8	18		22,7	22,7	
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CM-10-BP	1293	II2H3		18	28/37		17,4	17,4
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CM-10-BPC	1288	II12H	8	18		17,4	17,4	
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CM-10-PV	1297	II2H3		18	28/37		17,4	17,4
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CM-10-PVC	1295	II12H	8	18		17,4	17,4	
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CS-10	1292	II2H3		18	28/37		17,4	17,4
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CS-10	1295	II12H	8	18		17,4	17,4	
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CX-10	1323	II2H3		18	28/37		17,4	17,4
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CX-10-C	1324	II12H	8	18		17,4	17,4	

Producto	Marca	Referencia	Cert.	Categ.	Presión alm. (mbar)			Gasto o p. nominal (kw)		
					GC	GN	GLP	GC	GN	GLP
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CX-13	1325	II2H3		18	28/37		22,7	22,7
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CX-13-C	1326	II12H	8	18		22,7	22,7	
EMPRESA: COELGAS, S. A. L.										
Fábrica: Sedavi (Valencia)										
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Aspes	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Edesa	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGA-2B	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGE-2B	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGE-2PB	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2B	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2N	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2PB	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2PN	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Westinghouse	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1

16841 RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito de gestión medioambiental.

Vista la petición documentada de fecha 14 de junio de 1994, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de normalización en el ámbito de gestión medioambiental;

Visto el Real Decreto 1614/1986, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de gestión medioambiental.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

modelo MF 384.4 AQ, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo R 75 FP, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca	«Landini».	
Modelo	R 75 FP.	
Tipo	Ruedas.	
Fabricante	«Landini S. r. l.», Fabbrico (RE), Italia.	
Motor:		
Denominación	«Perkins», modelo LD 31200-A4071.	
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16842 RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo R 75 FP.

Solicitada por «Tecnitractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la marca «Massey Ferguson»,

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	64,8	1.917	1.000	189	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,6	1.917	1.000	—	15,5	760